

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de Arbitraje
Campeonato Futbol Super
Senior en Tucapel - Copa
Gobierno Regional

Huépil, 29 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 415 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Privada N° 3286-24-E212, denominada "Servicios de Arbitraje para Campeonato de Futbol Super Seniors en Tucapel".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio de arbitraje, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ 840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, al proveedor FRANCISCO UMAÑA JARPA, Rut N° [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos en Administración.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- JVJ/ESH/FDA/vr